



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26090

Concepción del Uruguay, 10 de diciembre de 2019.-

Visto:

La Nota N° S-1775, Libro 69, de fecha 20 de Noviembre de 2019, remitida por la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes ante el inicio de la temporada de verano 2019-2020, y;

Considerando:

Que a través de la misma desde la Secretaría en mención, se solicita la contratación de 8 (ocho) cajeros para cubrir el servicio en el ingreso en Balneario Banco Pelay, para el correcto desarrollo de la venidera temporada verano 2019/2020.

Que, se sugiere la contratación de las siguientes personas que han realizado dichas tareas en las temporadas pasadas, por lo que cuentan con la experiencia necesaria para prestar servicio, detallados a continuación:

Apellido y nombres	D.N.I.
- Ardaíz, Ismael	41.176.065
- Antunez Fernanda	32.411.095
- Albornoz, Elsa Belén	39.257.420
- Debrabandere, Maximiliano	39.684.614
- Etchepare, Melina	35.116.255
- Pérez, Cecilia Beatríz	33.349.460
- Ocampo, Natalia Luciana	40.693.425
- Willat, Iván Mario	40.408.696

Que la contratación de personal para la atención del período comprendido sería entre los días 01 de Diciembre de 2019 al 31 de Marzo de 2020 inclusive; con un monto mensual de pesos dieciocho mil quinientos (\$18.500), con una carga horaria de ocho (08) horas por seis (06) días a la semana y un (01) franco compensatorio en horarios rotativos.

Que, el Coordinador General de Políticas Públicas y Control Presupuestario, verifica la documentación, autoriza é imputa el gasto, y la Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos, en razón de haberse cumplido con los recaudos impuestos por las normas vigentes, remite la actuación para su prosecución.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorícese la contratación del "Personal de Cajeros", desde el día 01 de diciembre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, con una retribución mensual de Pesos dieciocho mil quinientos con 00/100 (\$18.500,00) cada uno, con una carga horaria de ocho (08) horas por seis (06) días a la semana y un (01) franco compensatorio en horarios rotativos; ajustándose al siguiente detalle:

Apellido y nombres	D.N.I.
- Ardaíz, Ismael	41.176.065
- Antunez Fernanda	32.411.095
- Albornoz, Elsa Belén	39.257.420
- Debrabandere, Maximiliano	39.684.614
- Etchepare, Melina	35.116.255
- Pérez, Cecilia Beatríz	33.349.460
- Ocampo, Natalia Luciana	40.693.425
- Willat, Iván Mario	40.408.696

Artículo 2º: Impútese el gasto que se derive del cumplimiento de lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21104100537.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes, Profesor Néstor Marcelo Herlein.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ricardo Leonel Vales
Secretario de Gobierno